





Ilma, Sra.

Dando cumplimiento al requerimiento judicial formulado a esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 246.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emite el presente dictamen en los autos de Juicio Ordinario № 1.391/2020 del Juzgado de Primera Instancia № 6 de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de informar sobre la minuta presentada en dicho procedimiento, con un importe de 3.016.40 € más IGIC, por la Letrada Doña Paula Velázquez Paredes, directora legal de la parte demandante, que ha sido impugnada por el Letrado Don David Castillejo Río, director legal de la parte demandada.

Teniendo en consideración, a la hora de emitir este dictamen:

- El trabajo efectivo desarrollado por la Letrada consistente en la presentación de la demanda y asistencia a la audiencia previa, sin necesidad de celebración de juicio.
- La complejidad técnica del asunto, versando el procedimiento sobre acción de nulidad de cláusulas en contrato de tarjeta de crédito y reclamación de cantidad.
- La trascendencia económica y real del asunto.
- La cuantía del procedimiento, establecida como indeterminada el decreto de admisión a trámite de la demanda de fecha 12 de febrero de 2021.

Esta Corporación, según se acordó en sesión de su Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2022 determina que la minuta es <u>EXCESIVA, siendo</u> <u>más adecuada una minuta de 1.725,00 € más el IGIC que le corresponda</u>.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2022

V°. B°. EL DECANO

LA SECRETARIA

DECAJOSE Manuel Niederleytner García-Lliberós

SECRETARIMATIA Esther Medina Castilla

Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia № 6 de Santa Cruz de Tenerife.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

www.icatf.es • info@icatf.es

